

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 152-2023

Guatemala, 04 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a una modificación presupuestaria a favor de las Direcciones General de Adquisiciones del Estado, Tecnologías de la Información y Asuntos Administrativos; así como del Registro General de Adquisiciones del Estado, con el propósito de atender los compromisos adquiridos de tiempo extraordinario laboral, servicios de correos, materiales y equipos varios para salones utilizados por las Juntas de Calificación, además de servidores Blade y balanceadores de carga que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; adicionalmente, para cubrir obligaciones derivadas de sentencias judiciales. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio incluidas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 220 de fecha 28 JUN 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

JLLG/agch

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,233,883</u>	<u>1,233,883</u>
56	Ministerio de Finanzas Públicas	32	11	50,300	50,300
58	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	370,000	370,000
60	Ministerio de Finanzas Públicas	31	11	568,583	568,583
62	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	245,000	245,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,233,883</u>	<u>1,233,883</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,233,883</u>	<u>1,233,883</u>
Funcionamiento	863,883	817,483
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>370,000</u>	<u>416,400</u>
Inversión Física	370,000	416,400

JLLG/agch

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q1,233,883)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 220 FECHA: 28 JUN 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q1,233,883, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Oficio número DF-SAFI-DAF-1854-2023 de fecha 12 de junio de 2023, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente número 2023-45243, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 de junio de 2023.

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio número DF-SAFI-DAF-1854-2023 de fecha 12 de junio de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, en la cantidad de Q1,233,883 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento de 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, para atender compromisos de varias Dependencias de este Ministerio.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación consolidación de productos y subproductos que se adjuntan al expediente de mérito, la Dirección Financiera de este Ministerio solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q1,233,883, con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, a favor de las Direcciones de Tecnologías de la Información, Asuntos Administrativos y General de Adquisiciones del Estado; así como del Registro General de Adquisiciones del Estado, con el propósito de atender los compromisos adquiridos de tiempo extraordinario laboral, servicios de correos, materiales eléctricos y equipos varios para salones utilizados por las Juntas de Calificación, además de servidores Blade y balanceadores de carga que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; adicionalmente, para cubrir obligaciones derivadas de sentencias judiciales.
4. Para dar viabilidad a esta modificación presupuestaria, la Dirección Financiera de este Ministerio propone reorientar asignaciones de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos, 199 Otros servicios y 328 Equipo de cómputo, de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y del



ARCS:mmm

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT. 11700

Página 1 de 3

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:    como @minfinGT

Registro General de Adquisiciones del Estado, que se derivan de economías según las justificaciones adjuntas.

5. Las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio, involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos, conforme lo regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Utilizar correctamente los créditos solicitados, los cuales deben efectuarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y la observancia de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones requeridas.
 - c. Las Resoluciones números 055-2023, 057-2023, 059-2023 y 061-2023 de fechas 26 y 29 de mayo de 2023; así como del 2 y 7 de junio de 2023 respectivamente, todas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de este Ministerio, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, no implican la modificación de metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2023, mismas que se emiten con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - d. Comprometer los créditos autorizados, en función de los recursos financieros disponibles.
 - e. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
 - f. Aprobar mediante Resolución, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que se deriva de la modificación presupuestaria formulada, con base a lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
 - g. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en la presente gestión, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos presupuestarios. Además, de lo que preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades de las referidas Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y de una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



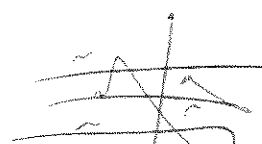
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. La modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

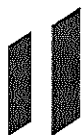
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q1,233,883)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto mencionado, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que según la citada ley, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la modificación propuesta y la utilización correcta de los acreditamientos de la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme dicha disposición legal.


Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Cay Coplin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Alvin Rubelsy Castañeda Solórzano
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 04 JUL 2023

Resolución número: 184 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q1,233,883, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-1854-2023 de fecha 12 de junio de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria, en la cantidad de Q1,233,883 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, para atender compromisos de varias Dependencias;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número - - 220 de fecha 28 JUN 2023 , en el que opina que la

modificación presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera, en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q1,233,883), se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en el presente planteamiento son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos de la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17.

JLLG/agch

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 1 de 3

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por la Dirección Financiera de este Ministerio dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q1,233,883)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en la presente gestión serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta a favor de las Direcciones General de Adquisiciones del Estado, Tecnologías de la Información y Asuntos Administrativos; así como del Registro General de Adquisiciones del Estado de este Ministerio, con el propósito de atender los compromisos adquiridos de tiempo extraordinario laboral, servicios de correos, materiales y equipos varios para salones utilizados por las Juntas de Calificación, además de servidores Blade y balanceadores de carga que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; adicionalmente, para cubrir obligaciones derivadas de sentencias judiciales. IV) Que las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis;



y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-012-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-50,300.00	-50,300.00
TOTAL =>		-50,300.00	-50,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-009-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,000.00	1,000.00
11130007-12-01-000-009-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,500.00	1,500.00
11130007-12-01-000-009-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,400.00	1,400.00
11130007-12-01-000-009-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,400.00	12,400.00
11130007-12-01-000-009-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	20,000.00	20,000.00
11130007-12-01-000-009-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14,000.00	14,000.00
TOTAL =>		50,300.00	50,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/32-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>50,300.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		50,300.00	
0000		0.00		50,300.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-50,300.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-50,300.00		0.00	
0000		-50,300.00		0.00
TOTAL		-50,300.00		50,300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-50,300.00	3,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-50,300.00	3,900.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	46,400.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	46,400.00
TOTAL:		-50,300.00	50,300.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/32-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-50,300.00	50,300.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-50,300.00	50,300.00
		10201 Asuntos fiscales	-50,300.00	50,300.00
TOTAL:			-50,300.00	50,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-50,300.00	50,300.00
TOTAL:	-50,300.00	50,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL →				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/32-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	26	5	2.023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4 7 2.023
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				56

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/32-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2.023
DÍA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Esticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección General del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	29	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
58				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-370,000.00	-370,000.00
TOTAL ==>		-370,000.00	-370,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	370,000.00	370,000.00
TOTAL ==>		370,000.00	370,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/6-111300072030/6-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-370,000.00</u>		<u>370,000.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-370,000.00		370,000.00	
	0000		-370,000.00		370,000.00
TOTAL			-370,000.00		370,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-370,000.00	370,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-370,000.00	370,000.00
TOTAL:		-370,000.00	370,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/6-111300072030/6-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-370,000.00	370,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-370,000.00	370,000.00
		10201	Asuntos fiscales	370,000.00
TOTAL:			-370,000.00	370,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	370,000.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-370,000.00	0.00
TOTAL:	-370,000.00	370,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/6-111300072030/6-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/6-111300072030/6-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Beticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	60
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-012-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-568,583.00	-568,583.00
TOTAL ==>		-568,583.00	-568,583.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	568,583.00	568,583.00
TOTAL ==>		568,583.00	568,583.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/34-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	60
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>568,583.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		568,583.00	
0000		0.00		568,583.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-568,583.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-568,583.00		0.00	
0000		-568,583.00		0.00
TOTAL		-568,583.00		568,583.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-568,583.00	568,583.00
	ADMINISTRACIÓN	-568,583.00	568,583.00
TOTAL:		-568,583.00	568,583.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/34-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	6	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4 7 2.023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
60				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-568,583.00	568,583.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-568,583.00	568,583.00
		10201	Asuntos fiscales	568,583.00
TOTAL:			-568,583.00	568,583.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	568,583.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-568,583.00	0.00
TOTAL:	-568,583.00	568,583.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/34-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	60
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/34-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jairo Leticia Lopez González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			7	6	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2.023	62
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-012-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-245,000.00	-245,000.00
TOTAL =>		-245,000.00	-245,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-012-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	245,000.00	245,000.00
TOTAL =>		245,000.00	245,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/36-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			7	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	62
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-245,000.00		245,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-245,000.00		245,000.00	
	0000		-245,000.00		245,000.00
TOTAL			-245,000.00		245,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-245,000.00	245,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-245,000.00	245,000.00
TOTAL:		-245,000.00	245,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/36-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			7	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	62
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-245,000.00	245,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-245,000.00	245,000.00
		10201	Asuntos fiscales	245,000.00
TOTAL:			-245,000.00	245,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-245,000.00	245,000.00
TOTAL:	-245,000.00	245,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/36-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			7	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	152-2023		4	7	2,023	62
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/36-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Jaira Beticia Goarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental.
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA